

Radicado: 2022-00144
Demandante: Ethell Pamela Martínez Núñez
Demandado: José Arcadio Ballen Saavedra

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Ethell Pamela Martínez Núñez, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.007.931.540, a través de apoderado, instaura demanda de pertenencia contra José Arcadio Ballen Saavedra, titular de la cédula de ciudadanía número 14.268.261; al respecto, se considera:

Del estudio preliminar realizado a la demanda en referencia, se desprende que la misma presenta los siguientes reparos:

- Dentro de los hechos traídos en la acción se hace alusión a unos linderos, empero no se establece cuáles serían los lotes denominados como “predio número 13”, “predio número 11”, “predio número 05”; por lo que deberá precisar a qué bienes se refiere, ya sea mediante su dirección o por algún medio que pueda permitir su identificación plena.
- Deberá allegar un certificado de tradición actualizado del bien objeto de usucapión toda vez que el adosado a la demanda data del mes de agosto pasado, habiendo transcurrido más de tres meses desde su expedición, y siendo indispensable conocer el estado actual del bien.
- Deberá aclarar el domicilio de la parte demandante, toda vez se afirma que el mismo se encuentra en el municipio de Armero Guayabal, Tolima, pero el poder fue otorgado en el Consulado de Madrid, España.
- Teniendo en cuenta que se aporta un poder otorgado en el extranjero, y que no es remitido por medio de correo electrónico, es necesario que cumpla con las exigencias establecidas en el artículo 251 del C.G.P., en cuanto a la apostilla, al existir tratado con España, y no poder obviarse dicha formalidad, ni equipararse a la confirmación de una firma que es lo que se aporta.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero Guayabal, Tolima, en ejercicio de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E

PRIMERO. Inadmitir la demanda de pertenencia promovida por Ethell Pamela Martínez Núñez, titular de la cédula de ciudadanía número 1.007.931.540, en

Radicado: 2022-00144
Demandante: Ethell Pamela Martínez Núñez
Demandado: José Arcadio Ballen Saavedra

contra de José Arcadio Ballen Saavedra, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.268.261, por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO. Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para que corrija los defectos anteriormente señalados, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO
GUAYABAL, TOLIMA

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO N°075
Hoy 22 de noviembre de 2022

Manuela Calle Guevara
Secretaria